



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992

VISTO la Resolución nro. 1325/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la egresada María Enriqueta BENZA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar la asignatura Modelos y Simulación el 26 de febrero de 1988, con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Datos rendida el 19 de julio de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de marzo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1325/91 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

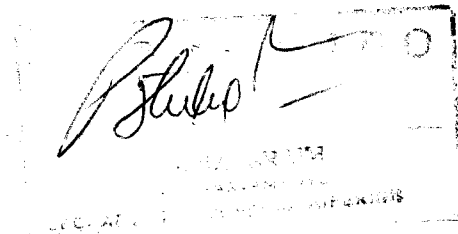
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1325/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura - Modelos y Simulación rendida el 26 de febrero de 1988, eximiendo de la correlativa inmediata con Sistemas de Datos, a la alumna María Enriqueta BENZA,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

-2-

///.-

legajo nro. 04-10239-1, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 127/92



Ingeniero *Arti* JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

*Cirio*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO